

REIVINDICACIONES

Habiendo descrito la presente invención como antecede, se considera como novedad y, por lo tanto, se reclama como propiedad, lo contenido en las siguientes reivindicaciones:

5 1. Una formulación farmacéutica en una forma de dosificación sólida que comprende:

 (a) De aproximadamente 1 mg a aproximadamente 60 mg de carboxilato 1,1,1,3,3,3-hexafluoropropan-2-il)-4-(2-(pirrolidin-1-il)-4-(trifluorometil)bencil)piperazina-1, o

10 una sal farmacéuticamente aceptable del mismo;

 (b) De aproximadamente 5 mg a aproximadamente 425 mg de un vehículo polimérico;

 (c) De aproximadamente 0.2 mg a aproximadamente 10 mg de un tensioactivo; y

15 (d) De aproximadamente 0.2 mg a aproximadamente 10 mg de un agente deslizante.

 2. La formulación farmacéutica de la reivindicación 1, que comprende de aproximadamente 10 mg a aproximadamente 150 mg del vehículo polimérico.

20 3. La formulación farmacéutica de la reivindicación 1, que comprende de aproximadamente 14 mg a aproximadamente 85 mg del vehículo polimérico.

 4. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 1-3, en la que el vehículo polimérico se

selecciona de polivinilpirrolidona K30 (PVP K30), polivinilpirrolidona K17 (PVP K17), polivinil pirrolidona K12 (PVP K12), acetato de vinilo de polivinilpirrolidona (PVPVA 64), hidroxipropilmetilcelulosa (HPMC),
5 hidroxipropilmetilcelulosa acetilsuccinato (HPMC AS) y polímeros de metacrilato de metilo (polímeros Eudragit).

5. La formulación farmacéutica de la reivindicación 4, en la que el vehículo polimérico es polivinil pirrolidona K30 (PVP K30).

10 6. La formulación farmacéutica de la reivindicación 4, en la que el vehículo polimérico es polivinilpirrolidona acetato de vinilo (PVPVA 64).

7. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 1-6, que comprende de aproximadamente
15 0.2 mg a aproximadamente 4 mg de un tensioactivo.

8. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 1-6, que comprende de aproximadamente 0.4 mg a aproximadamente 2 mg de un agente tensioactivo.

9. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de
20 las reivindicaciones 1-8, en la que el tensioactivo se selecciona de polisorbatos, polaxómeros, sales biliares, monoestearato de glicerilo, laurilsulfato de sodio, monooleato de sorbitán, monooleato de polioxietileno

sorbitán, copolímeros de óxido de etileno y óxido de propileno, y Succinato de D- α -tocoferil polietilenglicol (Vitamina E TPGS).

10. La formulación farmacéutica de la reivindicación 9,
5 en la que el tensioactivo es polisorbato 80 (Tween 80).

11. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 1-10, que comprende de aproximadamente 0.2 mg a aproximadamente 4 mg de un agente deslizante.

12. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de
10 las reivindicaciones 1-10, que comprende de aproximadamente 0.4 mg a aproximadamente 2 mg de un agente deslizante.

13. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 1-12, en la que el agente deslizante es dióxido de silicio o talco.

15 14. La formulación farmacéutica de la reivindicación 13, en la que el agente deslizante es dióxido de silicio.

15. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 1-14, que comprende, además, de aproximadamente 0.1 mg a aproximadamente 5 mg de un tampón.

20 16. La formulación farmacéutica de la reivindicación 15, en la que el tampón se selecciona de dihidrógenofosfato de potasio, bicarbonato de sodio, carbonato de magnesio, citrato de sodio, fosfato de dihidrógeno de sodio, fosfato de monohidrógeno dipotásico y fosfato de monohidrógeno disódico.

17. La formulación farmacéutica de la reivindicación 16, que comprende de aproximadamente 0.1 mg a aproximadamente 5 mg de dihidrógeno fosfato de potasio.

18. La formulación farmacéutica de la reivindicación 16, que comprende de aproximadamente 0.2 mg a aproximadamente 2 mg de dihidrógeno fosfato de potasio.

19. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 1-18, que comprende, además, de aproximadamente 1 mg a aproximadamente 65 mg de un plastificante.

20. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 1-18, que comprende, además, de aproximadamente 1 mg a aproximadamente 30 mg de un plastificante.

21. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 1-18, que comprende, además, de aproximadamente 2 mg a aproximadamente 15 mg de un plastificante.

22. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 19-21, en la que el plastificante se selecciona de PEG 400, citrato de trietilo, triacetina, citrato de acetil tributilo, citrato de acetil trietilo, ácido esteárico, glicerina, polietilenglicoles, monometil éter de polietilenglicol, propileno glicol, sorbitol,

solución de sorbitol, aceite de ricino, monoglicéridos diacetilados, sebacatos de dibutilo y ftalato de dietilo.

23. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 19-21, en la que el plastificante es PEG
5 400.

24. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 1-23, que comprende, además, de aproximadamente 15 mg a aproximadamente 850 mg de un relleno.

25. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de
10 las reivindicaciones 1-23, que comprende, además, de aproximadamente 20 mg a aproximadamente 400 mg de un relleno.

26. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 1-23, que comprende, además, de aproximadamente 30 mg a aproximadamente 200 mg de un relleno.

15 27. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 24-26, en la que el relleno se selecciona de lactosa, manitol, fosfato dicálcico, celulosa microcristalina, celulosa microcristalina silicificada, almidón y almidón pregelatinizado (Starch 1500).

20 28. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 24-26, en la que el relleno es lactosa, manitol o celulosa microcristalina.

29. La formulación farmacéutica de la reivindicación 28, en la que el relleno es celulosa microcristalina.

30. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 1-29, que comprende, además, de aproximadamente 3 mg a aproximadamente 150 mg de un desintegrante.

5 31. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 1-29, que comprende, además, de aproximadamente 5 mg a aproximadamente 50 mg de un desintegrante.

10 32. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 1-29, que comprende, además, de aproximadamente 6 mg a aproximadamente 30 mg de un desintegrante.

15 33. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 30-32, en la que el desintegrante se selecciona de povidona, crospovidona, hipromelosa, croscarmelosa de sodio, hidroxipropilcelulosa y alcohol polivinílico.

34. La formulación farmacéutica de la reivindicación 33, en la que el desintegrante es crospovidona.

20 35. La formulación farmacéutica de la reivindicación 33, en la que el desintegrante es croscarmelosa sódica.

36. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 1-35, que comprende, además, de

aproximadamente 0.1 mg a aproximadamente 10 mg de un lubricante.

37. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las

5 reivindicaciones 1-35, que comprende, además, de aproximadamente 0.2 mg a aproximadamente 4 mg de un lubricante.

38. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 1-35, que comprende, además, de
10 aproximadamente 0.3 mg a aproximadamente 1.5 mg de un lubricante.

39. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 36-38, en la que el lubricante se selecciona de estearato de magnesio, ácido esteárico y
15 estearil fumarato de sodio.

40. La formulación farmacéutica de la reivindicación 39, en la que el lubricante es estearil fumarato de sodio.

41. La formulación farmacéutica de la reivindicación 39, en la que el lubricante es estearato de magnesio.

20 42. Una formulación farmacéutica en una forma de dosificación sólida que comprende:

(a) De aproximadamente 1 mg a aproximadamente 60 mg de carboxilato 1,1,1,3,3,3-hexafluoropropan-2-il)-4-(2-

(pirrolidin-1-il)-4-(trifluorometil)bencil)piperazina-1, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo;

(b) De aproximadamente 20 mg a aproximadamente 400 mg de un relleno;

5 (c) De aproximadamente 3 mg a aproximadamente 150 mg de un desintegrante; y

(d) De aproximadamente 0.1 mg a aproximadamente 10 mg de un lubricante.

43. La formulación farmacéutica de la reivindicación 42,
10 que comprende de aproximadamente 30 mg a aproximadamente 200 mg de un relleno.

44. La formulación farmacéutica de la reivindicación 42, que comprende, además, de aproximadamente 50 mg a aproximadamente 175 mg de un relleno.

15 45. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 42-44, en la que el relleno se selecciona de lactosa, manitol, fosfato dicálcico, celulosa microcristalina, celulosa microcristalina silicificada, almidón y almidón pregelatinizado (Starch 1500).

20 46. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 42-44, en la que el relleno es lactosa, manitol o celulosa microcristalina.

47. La formulación farmacéutica de la reivindicación 46, en la que el relleno es celulosa microcristalina.

48. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 42-47, que comprende, además, de aproximadamente 5 mg a aproximadamente 50 mg de un desintegrante.

5 49. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 42-47, que comprende, además, de aproximadamente 5 mg a aproximadamente 25 mg de un desintegrante.

10 50. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 42-47, que comprende, además, de aproximadamente 6 mg a aproximadamente 15 mg de un desintegrante.

15 51. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 42-50, en la que el desintegrante se selecciona de povidona, crospovidona, hipromelosa, croscarmelosa de sodio, hidroxipropilcelulosa y alcohol polivinílico.

20 52. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 42-50, en la que el desintegrante es crospovidona.

53. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 42-50, en la que el desintegrante es croscarmelosa sódica.

54. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 42-53, que comprende, además, de aproximadamente 0.2 mg a aproximadamente 4 mg de un lubricante.

5 55. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 42-53, que comprende, además, de aproximadamente 0.5 mg a aproximadamente 2.5 mg de un lubricante.

56. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de 10 las reivindicaciones 42-55, en la que el lubricante se selecciona de estearato de magnesio, ácido esteárico y estearil fumarato de sodio.

57. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 42-55, en la que el lubricante es 15 estearil fumarato de sodio.

58. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 42-55, en la que el lubricante es estearato de magnesio.

59. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de 20 las reivindicaciones 1-58, que comprende de aproximadamente 1 mg a aproximadamente 30 mg de carboxilato 1,1,1,3,3,3-hexafluoropropan-2-il)-4-(2-(pirrolidin-1-il)-4-(trifluorometil)bencil)piperazina-1, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

60. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 1-58, que comprende de aproximadamente 2 mg a aproximadamente 15 mg de carboxilato 1,1,1,3,3,3-hexafluoropropan-2-il)-4-(2-(pirrolidin-1-il)-4-(trifluorometil)bencil)piperazina-1, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

61. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 1-60, en la que el carboxilato 1,1,1,3,3,3-hexafluoropropan-2-il)-4-(2-(pirrolidin-1-il)-4-(trifluorometil)bencil)piperazina-1 es una base libre.

62. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 1-60, en la que el carboxilato 1,1,1,3,3,3-hexafluoropropan-2-il)-4-(2-(pirrolidin-1-il)-4-(trifluorometil)bencil)piperazina-1 es una sal de clorhidrato.

63. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 1-60, en la que el carboxilato 1,1,1,3,3,3-hexafluoropropan-2-il)-4-(2-(pirrolidin-1-il)-4-(trifluorometil)bencil)piperazina-1 es una sal de fumarato.

64. Una formulación farmacéutica en una forma de dosificación sólida que comprende:

(a) De aproximadamente 2 mg a aproximadamente 12 mg de carboxilato 1,1,1,3,3,3-hexafluoropropan-2-il) 4-(2-

(pirrolidin-1-il)-4-(trifluorometil)bencil)piperazina-1, como sal de clorhidrato;

(b) De aproximadamente 14 mg a aproximadamente 72.5 mg de polivinilpirrolidona K30 (PVP K30);

5 (c) De aproximadamente 2 mg a aproximadamente 13 mg de PEG 400;

(d) De aproximadamente 0.4 mg a aproximadamente 2 mg de polisorbato 80 (Tween 80);

(e) De aproximadamente 0.4 mg a aproximadamente 2 mg de
10 dióxido de silicio;

(f) De aproximadamente 0.2 mg a aproximadamente 1 mg de dihidrógeno fosfato de potasio;

(g) De aproximadamente 33 mg a aproximadamente 170 mg de celulosa microcristalina;

15 (h) De aproximadamente 6 mg a aproximadamente 30 mg de crospovidona; y

(i) De aproximadamente 0.3 mg a aproximadamente 1.5 mg de estearil fumarato de sodio.

65. Una formulación farmacéutica en una forma de
20 dosificación sólida que comprende:

(a) De aproximadamente 2 mg a aproximadamente 12 mg de carboxilato 1,1,1,3,3,3-hexafluoropropan-2-il) 4-(2-(pirrolidin-1-il)-4-(trifluorometil)bencil)piperazina-1, como sal de clorhidrato;

(b) De aproximadamente 17 mg a aproximadamente 85 mg de acetato de vinilo de polivinilpirrolidona (PVPVA 64);

(c) De aproximadamente 0.4 mg a aproximadamente 2 mg de polisorbato 80 (Tween 80);

5 (d) De aproximadamente 0.4 mg a aproximadamente 2 mg de dióxido de silicio;

(e) De aproximadamente 0.2 mg a aproximadamente 1 mg de dihidrógeno fosfato de potasio;

(f) De aproximadamente 33 mg a aproximadamente 170 mg de
10 celulosa microcristalina;

(g) De aproximadamente 6 mg a aproximadamente 30 mg de crospovidona; y

(h) De aproximadamente 0.3 mg a aproximadamente 1.5 mg de estearil fumarato de sodio.

15 66. Una formulación farmacéutica en una forma de dosificación sólida que comprende:

(a) De aproximadamente 2 mg a aproximadamente 12 mg de carboxilato 1,1,1,3,3,3-hexafluoropropan-2-il) 4-(2-(pirrolidin-1-il)-4-(trifluorometil)bencil)piperazina-1, sal
20 de clorhidrato;

(b) De aproximadamente 14 mg a aproximadamente 72.5 mg de polivinilpirrolidona K30 (PVP K30);

(c) De aproximadamente 1 mg a aproximadamente 13 mg de PEG 400;

(d) De aproximadamente 0.4 mg a aproximadamente 2 mg de polisorbato 80 (Tween 80);

(e) De aproximadamente 0.4 mg a aproximadamente 2 mg de dióxido de silicio;

5 (f) De aproximadamente 0.2 mg a aproximadamente 1 mg de dihidrógeno fosfato de potasio;

(g) De aproximadamente 33 mg a aproximadamente 170 mg de celulosa microcristalina;

(h) De aproximadamente 6 mg a aproximadamente 30 mg de
10 croscarmelosa de sodio; y

(i) De aproximadamente 0.3 mg a aproximadamente 1.5 mg de estearil fumarato de sodio; y

(j) De aproximadamente 2 mg a aproximadamente 10 mg de Opadry AMB II Beige.

15 67. Una formulación farmacéutica en una forma de dosificación sólida que comprende:

(a) Aproximadamente de 10 mg de carboxilato 1,1,1,3,3,3-hexafluoropropan-2-il) 4-(2-(pirrolidin-1-il)-4-(trifluorometil)bencil)piperazina-1, como sal de clorhidrato;

20 (b) Aproximadamente 72.1 mg de polivinil pirrolidona K30 (PVP K30);

(c) Aproximadamente 12.9 mg de PEG 400;

(d) Aproximadamente 2 mg de polisorbato 80 (Tween 80);

(e) Aproximadamente 2 mg de dióxido de silicio;

(f) Aproximadamente 1 mg de dihidrógeno fosfato de potasio;

(g) Aproximadamente 168.5 mg de celulosa microcristalina;

5 (h) Aproximadamente 30 mg de crospovidona; y

(i) Aproximadamente 1.5 mg de estearil fumarato de sodio.

68. Una formulación farmacéutica en una forma de dosificación sólida que comprende:

10 (a) Aproximadamente 10.7 mg de carboxilato 1,1,1,3,3,3-hexafluoropropan-2-il) 4-(2-(pirrolidin-1-il)-4-(trifluorometil)bencil)piperazina-1, como sal de clorhidrato;

(b) Aproximadamente 72.1 mg de polivinil pirrolidona K30 (PVP K30);

15 (c) Aproximadamente 12.9 mg de PEG 400;

(d) Aproximadamente 2 mg de polisorbato 80 (Tween 80);

(e) Aproximadamente 2 mg de dióxido de silicio;

(f) Aproximadamente 1 mg de dihidrógeno fosfato de potasio;

20 (g) Aproximadamente 168.5 mg de celulosa microcristalina;

(h) Aproximadamente 30 mg de crospovidona; y

(i) Aproximadamente 1.5 mg de estearil fumarato de sodio.

69. Una formulación farmacéutica en una forma de dosificación sólida que comprende:

- (a) Aproximadamente de 10 mg de carboxilato 1,1,1,3,3,3-hexafluoropropan-2-il) 4-(2-(pirrolidin-1-il)-4-(trifluorometil)bencil)piperazina-1, como sal de clorhidrato;
5
- (b) Aproximadamente 85 mg de polivinil pirrolidona vinil acetato (PVPVA 64);
- (c) Aproximadamente 2 mg de polisorbato 80 (Tween 80);
- (d) Aproximadamente 2 mg de dióxido de silicio;
- 10 (e) Aproximadamente 1 mg de dihidrógeno fosfato de potasio;
- (f) Aproximadamente 168.5 mg de celulosa microcristalina;
- (g) Aproximadamente 30 mg de crospovidona; y
- 15 (h) Aproximadamente 1.5 mg de estearil fumarato de sodio.

70. Una formulación farmacéutica en una forma de dosificación sólida que comprende:

- (a) Aproximadamente 2.1 mg de carboxilato 1,1,1,3,3,3-hexafluoropropan-2-il) 4-(2-(pirrolidin-1-il)-4-(trifluorometil)bencil)piperazina-1, como sal de clorhidrato;
20
- (b) Aproximadamente 156 mg de celulosa microcristalina;
- (c) Aproximadamente 10 mg de croscarmelosa de sodio; y
- (d) Aproximadamente 1.7 mg de estearato de magnesio.

71. Una formulación farmacéutica en una forma de dosificación sólida que comprende:

- (a) Aproximadamente 10.7 mg de carboxilato 1,1,1,3,3,3-hexafluoropropan-2-il) 4-(2-(pirrolidin-1-il)-4-(trifluorometil)bencil)piperazina-1, como sal de clorhidrato;
- (b) Aproximadamente 147 mg de celulosa microcristalina;
- (c) Aproximadamente 10.2 mg de croscarmelosa sódica; y
- (d) Aproximadamente 1.7 mg de estearato de magnesio.

72. Una formulación farmacéutica en una forma de dosificación sólida que comprende:

- (a) Aproximadamente 53.6 mg de carboxilato 1,1,1,3,3,3-hexafluoropropan-2-il) 4-(2-(pirrolidin-1-il)-4-(trifluorometil)bencil)piperazina-1, como sal de clorhidrato;
- (b) Aproximadamente 104 mg de celulosa microcristalina;
- (c) Aproximadamente 10 mg de croscarmelosa de sodio; y
- (d) Aproximadamente 1.7 mg de estearato de magnesio.

73. Una formulación farmacéutica en una forma de dosificación sólida que comprende:

- (a) Aproximadamente 2.1 mg de carboxilato 1,1,1,3,3,3-hexafluoropropan-2-il)-4-(2-(pirrolidin-1-il)-4-(trifluorometil)bencil)piperazina-1, como sal de clorhidrato;
- (b) Aproximadamente 15.1 mg de polivinil pirrolidona K30 (PVP K30);
- (c) Aproximadamente 1.6 mg de PEG 400;

- (d) Aproximadamente 0.4 mg de polisorbato 80 (Tween 80);
- (e) Aproximadamente 0.4 mg de dióxido de silicio;
- (f) Aproximadamente 0.4 mg de dihidrógeno fosfato de potasio;
- 5 (g) Aproximadamente 121.7 mg de celulosa microcristalina;
- (h) Aproximadamente 7.5 mg de croscarmelosa de sodio;
- (i) Aproximadamente 0.8 mg de estearil fumarato de sodio; y
- 10 (j) Aproximadamente 6.0 mg de Opadry AMB II Beige.

74. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 1-73, en la que la forma de dosificación sólida se selecciona de un polvo, una tableta, una tableta de desintegración de mordedura, una tableta masticable, una
15 capleta, una cápsula, una cápsula de gel, un polvo efervescente, una tableta de desintegración rápida, una tableta disuasoria del abuso, una tableta de liberación modificada, una capleta de liberación modificada, una cápsula de liberación modificada y una suspensión acuosa producida a
20 partir de un polvo.

75. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 1-74, en la que la forma de dosificación sólida es una tableta.

76. La formulación farmacéutica de la reivindicación 75, que comprende, además, de aproximadamente 2 mg a aproximadamente 10 mg de una película de recubrimiento.

77. La formulación farmacéutica de la reivindicación 76,
5 en la que la película de recubrimiento es Opadry AMB II Beige.

78. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 1-74, en la que la forma de dosificación sólida es una cápsula.

10 79. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 1-74, en la que la forma de dosificación sólida es una cápsula.

80. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 1-79, en la que el carboxilato
15 1,1,1,3,3,3-hexafluoropropan-2-il)-4-(2-(pirrolidin-1-il)-4-(trifluorometil)bencil)piperazina-1, o una de sus sales farmacéuticamente aceptables, es cristalino.

81. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 1-79, en donde el carboxilato
20 1,1,1,3,3,3-hexafluoropropan-2-il)-4-(2-(pirrolidin-1-il)-4-(trifluorometil)bencil)piperazina-1, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, es amorfo.

82. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 1-81, en la que la formulación

farmacéutica se fabrica mediante un proceso de extrusión por fusión en caliente.

83. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 1-81, en la que la formulación farmacéutica se fabrica mediante un proceso de dispersión
5 secada por pulverización (SDD).

84. La formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 1-81, en la que la formulación farmacéutica comprende un sistema de administración de
10 fármacos autoemulsionantes, un sistema de administración de fármacos auto-microemulsificante, o un sistema de administración de fármacos auto-nanoemulsionante.

85. Un método para tratar el dolor en un paciente que lo necesite, que comprende administrar al paciente que lo
15 necesita una cantidad terapéuticamente eficaz de una formulación farmacéutica de una o cualquiera de las reivindicaciones 1-84.

86. El método de la reivindicación 85, en el que el dolor es dolor neuropático.

20 87. El método de la reivindicación 85, en el que el dolor es dolor inflamatorio.

88. Un método para tratar el trastorno de epilepsia / convulsiones, la esclerosis múltiple, la neuromielitis óptica (NMO), el síndrome de Tourette, la enfermedad de Alzheimer o

el dolor abdominal asociado con el síndrome del intestino irritable en un paciente que lo necesite, que comprende administrar al paciente que lo necesita. 84. Cantidad terapéuticamente eficaz de una formulación farmacéutica de
5 una o cualquiera de las reivindicaciones 1-84.